

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 012-2022-MPC/CS - Segunda
Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA
SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR
SAN RAFAEL, DISTRITOS DE CASMA Y YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"
CON CUI 2562547**

En el Distrito de Casma, Provincia de Casma y Región Ancash, siendo las 10:40 horas del quince de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Casma, ubicado en el Palacio Municipal - Plaza de Armas S/N, bajo la presidencia del Ing. Manuel Angel Changanahui Sanchez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 47927484 y los miembros el Ing. Teodoro Alexander Lino Quiche, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 47898942, y el Bach. Junior Maycol Acosta Salgado, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42862472, quienes fueron designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°142-2023-MPC; avocándose al presente procedimiento para la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 012-2022-MDS/CS - Segunda Convocatoria. =====

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para al Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 012-2022-MPC/CS - Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR SAN RAFAEL, DISTRITOS DE CASMA Y YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI 2562547**, en cumplimiento al cronograma de las bases. =====

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a informar sobre el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrados los siguientes participantes: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	05/11/2023	Válido		05/11/2023
2	Proveedor con RUC	10410776931	CORAL RODRIGUEZ VICTOR JUAN	05/11/2023	Válido		05/11/2023
3	Proveedor con RUC	10701875929	SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO	03/11/2023	Válido		03/11/2023
4	Proveedor con RUC	10714914745	RAMOS MORALES ALEJANDRO LENER	13/11/2023	Válido		13/11/2023
5	Proveedor con RUC	20408000263	INGEPROIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	03/11/2023	Válido		03/11/2023

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

A continuación, los miembros del comité de selección manifiestan, que de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realiza de forma electrónica en la plataforma del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y se verifica que presentó su oferta los siguientes postores: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10701875929	CONSORCIO SUPERVISOR FENIX	14/11/2023	18:59:00	10701875929	14/11/2023	18:59:21	Enviado	Valido
2	10410776931	CONSORCIO SUPERVISOR SAN RAFAEL	14/11/2023	22:41:58	10410776931	14/11/2023	22:42:29	Enviado	Valido
3	10714914745	CONSORCIO SUPERVISOR CASMA	14/11/2023	20:41:22	10714914745	14/11/2023	20:43:21	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Acto seguido, el comité de selección procede con la revisión de las ofertas electrónicas, verificando la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 36 y 37 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por Decreto Supremo N° 108-2020-PCM, con la finalidad de admitir o no la oferta, según el siguiente detalle: =====



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 012-2022-MPC/CS - Segunda Convocatoria

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						RESULTADO											
		Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento.	Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento del requerimiento	Anexo N° 04.- Oferta Económica	Anexo N° 05.- Carta de Compromiso de Presentación y Acreditación del Personal Especialista y Equipamiento		Anexo N° 06.- Contrato de Consorcio, con firmas legalizadas										
1	CONSORCIO SUPERVISOR FENIX - SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO - BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta (observado)	Si presenta	Si presenta	NO ADMITIDO										
<p>✓ ANEXO 04. El postor presenta error en el PRECIO UNITARIO O TARIFA ofertado, CONSIGNA EL MONTO TOTAL y no detalla el MONTO DE LA TARIFA DIARIA QUE OFERTA, conforme se demuestra a continuación:</p> <p>IMAGEN OFERTA DEL POSTOR:</p> <p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 012-2022-MPC/CS (SEGUNDA CONVOCATORIA) Presente.-</p> <p>Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">PRECIO UNITARIO O TARIFA</th> <th style="width: 20%;">OFERTA ECONOMICA (S/)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>"PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR SAN RAFAEL, DISTRITOS DE CASMA Y YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2562547"</td> <td style="text-align: center;">S/ 176,400.00</td> <td style="text-align: center;">S/ 176,400.00</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDACION DE OBRA</td> <td></td> <td style="text-align: center;">S/ 19,600.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL: (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES).</td> <td style="text-align: center;">S/ 196,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este error en la oferta económica es considerado no subsanable, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 38 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por Decreto Supremo N° 108-2020-PCM.</p>		CONCEPTO	PRECIO UNITARIO O TARIFA	OFERTA ECONOMICA (S/)	"PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR SAN RAFAEL, DISTRITOS DE CASMA Y YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2562547"	S/ 176,400.00	S/ 176,400.00	LIQUIDACION DE OBRA			S/ 19,600.00	TOTAL: (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES).		S/ 196,000.00					
CONCEPTO	PRECIO UNITARIO O TARIFA	OFERTA ECONOMICA (S/)																	
"PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR SAN RAFAEL, DISTRITOS DE CASMA Y YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2562547"	S/ 176,400.00	S/ 176,400.00																	
LIQUIDACION DE OBRA		S/ 19,600.00																	
TOTAL: (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES).		S/ 196,000.00																	
2	CONSORCIO SUPERVISOR SAN RAFAEL - CORAL RODRIGUEZ VICTOR JUAN - GAMARRA MICHEL AUGUSTO	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	ADMITIDO										
<p>✓ No presenta observaciones.</p>																			
3	CONSORCIO SUPERVISOR CASMA - RAMOS MORALES ALEJANDRO LENER - TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	ADMITIDO										
<p>✓ No presenta observaciones.</p>																			

Luego, de haber realizado el análisis y revisión de la documentación de las ofertas presentadas por los postores; los integrantes del Comité de Selección manifiestan que se tiene por ADMITIDA la oferta de los postores CONSORCIO SUPERVISOR SAN RAFAEL, y CONSORCIO SUPERVISOR CASMA; conforme se detalla a continuación: =====

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	CONSORCIO SUPERVISOR SAN RAFAEL	CONSORCIO SUPERVISOR CASMA
A. CONTRATO DE CONSORCIO	SI PRESENTA	SI PRESENTA
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA	PRESENTA (ANEXO N° 5)	PRESENTA (ANEXO N° 5)
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	PRESENTA (ANEXO N° 5)	PRESENTA (ANEXO N° 5)
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	PRESENTA (ANEXO N° 5)	PRESENTA (ANEXO N° 5)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 012-2022-MPC/CS - Segunda Convocatoria

De la revisión de los documentos de la oferta de los postores CONSORCIO SUPERVISOR SAN RAFAEL, y CONSORCIO SUPERVISOR CASMA, se verifica que cumple con los requisitos de admisibilidad previstos en la sección específica de las bases; por lo tanto, el comité de selección pasa a la siguiente etapa de evaluación técnica, conforme a los factores de evaluación enunciados en la sección específica de las bases, según se detalla: =====

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR SAN RAFAEL	CONSORCIO SUPERVISOR CASMA
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, computados desde la fecha de la conformidad del cumplimiento de la prestación, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes SISTEMAS DE RIEGO, CANALES DE IRRIGACION, CREACION Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACION Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION, DE OBRAS EN: CANALES Y/O CANALES DE RIEGO Y/O SISTEMAS DE RIEGO Y/O SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO Y/O SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO Y/O RESERVORIO DE RIEGO Y/O INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION Y/O SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO Y/O BOCATOMA</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de consultorías en la especialidad</p> <p>M >= [3] veces el valor referencial: [70] puntos</p> <p>M >= [2] veces el valor referencial y < [3] veces el valor referencial: [80] puntos</p> <p>M >= [01] veces el valor referencial y < [02] veces el valor referencial: [60] puntos</p>	70 PUNTOS	70 PUNTOS
<p>B. METODOLOGIA DE LA PROPUESTA</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. Factor I: Actividades durante la supervisión de la obra El postor propondrá y sustentará la adopción de las actividades para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente: a) Actividades antes del inicio de la obra, b) Actividades durante la ejecución de obra, c) Actividades durante la recepción de la obra, d) Actividades posteriores al término de la obra.</p> <p>2. Factor II: Procedimiento para el control de obra El postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos para el control de obra y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente, a) Control del precio, b) Control del plazo, c) Control de calidad, d) Control de obligaciones contractuales.</p> <p>3. Factor III: Organización y Programación El postor propondrá y sustentará la adopción de actividades para la organización y programación de la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente: a) Actividades de coordinación con el contratista y la Entidad, b) Definición de funciones de cada personal clave que interviene en la supervisión, c) Cronograma Gantt de actividades determinadas, por cada mes de ejecución.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta (los tres factores) 30 puntos</p> <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta (menos de tres factores) 0 puntos</p>	NO PRESENTA	30 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA		70 PUNTOS	100 PUNTOS

En consecuencia, después de haber realizado los integrantes del Comité de Selección la revisión de la documentación de las ofertas de los postores, se tiene como puntaje total de la evaluación técnica el resultado de cien (100) puntos para el CONSORCIO SUPERVISOR CASMA, y el puntaje de setenta (70) puntos para el CONSORCIO SUPERVISOR SAN RAFAEL, no accediendo este último postor a la etapa de evaluación económica, por no haber obtenido el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección. ===

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 012-2022-MPC/CS - Segunda Convocatoria

Los miembros del comité de selección manifiestan que de la revisión, se verifica que la oferta del postor CONSORCIO SUPERVISOR CASMA consta de la documentación obligatoria y cumple con los términos de referencia y requisitos de admisión, de acuerdo con lo señalado en la sección específica de las bases; en consecuencia, corresponde efectuar la evaluación de la oferta económica, de acuerdo al siguiente detalle: =====

VERIFICACION DE LOS LIMITES DE LAS OFERTAS ECONOMICAS					
Valor Referencial - V.R.	S/ 196,186.19	Límite mínimo del V.R.	90%	S/ 176,567.57	
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Dentro del límite inferior	Resultado	
1	CONSORCIO SUPERVISOR CASMA	S/ 196,186.19	SI	Admitido	S/ 196,186.19

Seguido, de acuerdo a lo establecido en las bases procedimiento de selección, corresponde realizar la evaluación del puntaje de la oferta económica, considerando el monto de la oferta económica del postor, de acuerdo a la siguiente metodología para su asignación: =====

EVALUACION ECONOMICA	
$P_i = (O_m \times PMPE)/O_i$	CONSORCIO SUPERVISOR CASMA
O_m = Precio de la oferta más baja.	196,186.19
O_i = Precio oferta económica	196,186.19
TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	100.00

De acuerdo a lo establecido en la bases del procedimiento de selección, una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procede a determinar el puntaje total de las mismas. El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula: $(PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i)$ PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i , y se aplicarán las siguientes ponderaciones: $(c_1 = 0.80 \ c_2 = 0.20)$ Dónde: $c_1 + c_2 = 1.00$; obteniéndose como resultado el siguiente detalle: =====

N°	POSTOR	PUNTAJE EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION	RESULTADO
01	CONSORCIO SUPERVISOR CASMA	80.00	20.00	100.00	Primero	Adjudicado

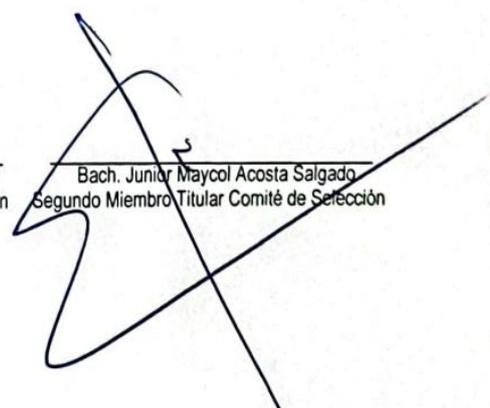
Efectuado la Evaluación Final, el Comité de Selección por UNANIMIDAD procede en **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor **CONSORCIO SUPERVISOR CASMA**, cuya Oferta Económica total es de **S/ 196,186.19 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 19/100 SOLES)** incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de la consultoría de obra.

Siendo a horas 12:21 del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios General y Control Patrimonial la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). =====

EL COMITÉ DE SELECCIÓN:.,


Ing. Manuel Angel Chargaraqui Sanchez
Presidente Titular Comité de Selección


Ing. Teodoro Alexander Lino Quiche
Primer Miembro Titular Comité de Selección


Bach. Junior Maycol Acosta Salgado
Segundo Miembro Titular Comité de Selección